



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORDENANZA MUNICIPAL N° 035/2017
WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN
ALCALDE CONSTITUCIONAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ
DE LA SECCIÓN CAPITAL, PROVINCIA TOMÁS FRÍAS
DEPARTAMENTO DE POTOSÍ
"Potosí, 14 de noviembre de 2017"

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Potosí ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

VISTOS:

Los de la materia y todo cuanto convino en ver y examinar en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017, con la presencia de los concejales: René Félix Navarro Miranda, María Cledy Ruiz Delgado, Eulogia Olga Vilacahua Francisco, Azucena Alejandra Fuertes Mamani, Ángel Eloy Relos Ramos, Elizabeth Ugarte La Torre, Luis Alberto López Oporto, José Luis Murillo Torrejón y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Municipal 139/2017 el Concejo Municipal de la ciudad de Potosí en la presente gestión declaró al periodo comprendido entre el 16 de junio de 2017 al 16 de junio de 2018 "Año del Centenario de "Gesta Bárbara" como Patrimonio Cultural e Intangible y que en el marco de las competencias y atribuciones el municipio debe realizar acciones de protección, preservación, promoción, conservación, investigación y valoración de éste movimiento cultural.

Que, en fechas 17 y 18 de noviembre se llevará a cabo el Primer Encuentro Nacional de Escritores e Investigadores sobre "Gesta Bárbara".

Que, el Primer Encuentro Nacional de Escritores e Investigadores sobre "Gesta Bárbara", se realiza como una actividad más del Festival Internacional de Cultura (FIC) gestión 2017.

Que, es deber del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, realizar reconocimientos a personalidades nacionales y extranjeras que con su visita contribuyen a su desarrollo.

Que, en fecha 14 de noviembre de 2017 en sesión ordinaria es aprobado el informe de la Comisión Jurídica, Turismo, Cultura y Preservación de Áreas Históricas compuesta por la Concejala Azucena Fuertes Mamani como Presidenta y Concejal Desiderio Copa Mamani como Secretario de la comisión.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Potosí, en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento de Condecoraciones, Honores, Distinciones y Reconocimientos del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

ORDENA:

Art.- 1º.- Otorgar la declaración honorífica de:

"HUESPED GRATO"
de la ciudad de Potosí
A LA DELEGACIÓN CULTURAL DEL 1er ENCUENTRO NACIONAL DE
ESCRITORES E HISTORIADORES SOBRE GESTA BÁRBARA

1. Ramón Rocha Monroy
2. Mariano Baptista Gumucio
3. Homero Carvalho Oliva
4. Gaby Vallejo Canedo
5. Rodrigo Urquiola Flores



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSÍ

ORGANO LEGISLATIVO DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

O.M.N°035/2017

- 2 -

6. Rosario Barahona Michel
7. Sisinia Anze Terán
8. Armando Sánchez Velásquez
9. Delio Alcaraz Masías
10. Gabriel Chávez Cazasola
11. Gonzalo Molina
12. Gonzalo Lema
13. Adolfo Cáceres Romero
14. Antonio Terán Cabero
15. Ximena Soruco Sologuren
16. Freddy Vargas
17. Luis H. Antezana
18. Sonia Alemán
19. Adrián Suarez Valda
20. Gustavo Morales
21. Alba María Paz Soldán
22. Alfonso Rojas Moncayo
23. Mario Araujo Subieta

Art.- 2º.- Entregar copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal a los representantes de cada departamento, en solemne Sesión de Honor a realizarse el día viernes 17 de noviembre del año 2017 a horas: 09:00. En ambientes del Hemiciclo del Concejo Municipal de Potosí, instruyéndose se cumplan las formalidades protocolares de rigor.

Art.- 3º.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal el Ejecutivo Municipal a través de la Secretarías e instancias que correspondan.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Sección Capital, Provincia Tomás Frías, ciudad de Potosí a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


René Félix Navarro Miranda
PRESIDENTE "C.M.P."




Eulogia Olga Vilacahua Francisco
CONCEJAL SECRETARIA "C.M.P."

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal a los quince días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.


Lic. Elizabeth Ugarte La Torre
**ALCALDESA MUNICIPAL SUBROGANTE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI**